



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION RECTORAL N° 086-2026-UNTELS-R

Villa El Salvador, 7 de mayo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 0648-2026-UNTELS-R-OPP, con fecha 7 de mayo de 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N° 0597-2026-UNTELS-R, de fecha 7 de mayo de 2026, emitido por el Rectorado, y demás documentos obrantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, publicado con fecha 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, conforme al artículo 24° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0001-2024- EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece:" i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 331-2025-UNTELS-R, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por un monto ascendente a S/ 31,233,312.00 (Treinta y un millones doscientos treinta y tres mil trescientos doce con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0164-2026-UNTELS-R-OPP-Uppm, de fecha de 6 de mayo del 2026, dirigido al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que se han generado notas de modificación presupuestaria en diferentes fuentes y rubros de financiamiento a fin de poder cumplir con las metas de las actividades y proyectos de acuerdo con los propósitos institucionales durante el ejercicio fiscal 2026, por lo que solicita la aprobación de las "Notas de Modificación Presupuestaria" en el Nivel Programático Tipo 0003- Habilitaciones y Anulaciones correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2026;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

## .../// RESOLUCION RECTORAL N° 086-2026-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 0648-2026-UNTELS-R-OPP, con fecha 7 de mayo de 2026, dirigido al Rectorado, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en virtud al Informe N°164-2026-UNTELS-R-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril 2026, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Proveído N° 0597-2026-UNTELS-R, de fecha 7 de mayo de 2026, dirigido a la Secretaria General, el Rectorado, dispone la emisión del acto resolutorio solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Oficio N° 0648-2026-UNTELS-R-OPP;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2026, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por el Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el mes de abril del Año Fiscal 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNTELS.

**ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

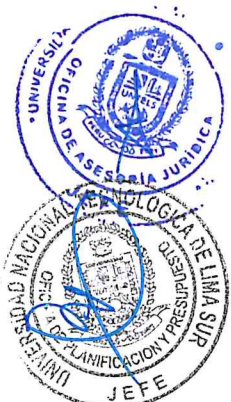
Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



  
Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI  
Rectora de la UNTELS



  
Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA  
Secretaria General de la UNTELS



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**  
**PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)**

RESOLUCIÓN: 086-2026-UNTELS-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	42,331
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,000	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,000	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,268	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,247
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,200	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,460	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	150
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,150
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	150	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>		5	2	3	10,000	0
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>66,078</b>	<b>66,078</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	49,225	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	44,800	0

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**  
**PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)**

RESOLUCIÓN: 086-2026-UNTELS-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	10,500	0
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	95,600	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	59,725
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	140,400
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	20,200
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	45,200	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,585	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	29,585
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>249,910</b>	<b>249,910</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>249,910</b>	<b>249,910</b>

**TOTAL RESOLUCIÓN:**

**315,988**



*[Signature]*  
 Vº Bº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



*[Signature]*  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO